

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rechazado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
	Dirección Errada	Fuerza Mayor	
	No Resolvió		
Fecha 1	17/02/80	Fecha 2	
Nombre del distribuidor	Guinay Velásquez	Nombre del distribuidor	
C.C.	1022592883		
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	FELPE # De 10000 YAPT EL CIELO	Observaciones	

Bogotá D.C., 03 de febrero de 2020
SDM-SC- 22101

Señor (a):
CARINA ALEJANDRA MANTALLANA RODRIGUEZ
 TRANSVERSAL 70 N° 67 B -75 SUR
 BARRIO MADELENA
 TELEFONO:320 475 02 68
 EMAIL: cari_1227@hotmail.com
 CIUDAD

REF: RTA--SDM-21640

Respetado(a) señor(a) **MANTALLANA** cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, sobre el(los) comparendo(s) Nro.(s) **11001000000023408921 del 05/06/2019**, me permito informar que esta entidad recibió en anterior oportunidad su petición mediante radicado **SDM-276980/2019**, por tanto, dentro del término legalmente establecido, se brindó respuesta de fondo a la misma mediante oficio **SDM-SC-240169/2019**, de manera clara y precisa y resolviendo cada uno de los cuestionamientos por usted planteados, en consonancia con los principios de celeridad, efectividad y eficiencia.

Respuesta la cual se reitera de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015.

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 “*Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados...*” No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución DIRECCION NO EXISTE tal como se muestra a continuación:

[illegible]

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : CARINA ALEJANDRA MATALLANA RODRIGUEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 1121895522
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CALLE 13 N° 34A 54 LAS ACACIAS
Municipio: VILLAVICENCIO
Teléfono: 3143756881

Departamento: META
Correo Electrónico: CARI_1227@HOTMAIL.COM
Teléfono móvil: 3204750268

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8°... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Con respecto a la copia del RUNT que usted anexa a su derecho de petición y revisando la base de datos del Registro Único Nacional de Tránsito se evidencia que Usted realizó la actualización de su dirección ante esta entidad el día 6 de diciembre de 2019, fecha en que la comisión de la infracción ya se había cometido.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : CARINA ALEJANDRA MATALLANA RODRIGUEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 1121895522
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CLL 49 A N 36- 78 SUR
Municipio: BOGOTÁ
Teléfono: 0000000
Fecha de actualización: 12/06/2019

Departamento: BOGOTÁ D.C.
Correo Electrónico: CARI_1227@HOTMAIL.COM
Teléfono móvil: 3204750268

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

En conclusión, se comunica que no es posible acceder favorablemente a su solicitud.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.



**CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

Proyectó: XIMENA ROJAS CORTÉS, ABOGADA SDM

Bogotá D.C., 03 de febrero de 2020
SDM-SC- 22101

Señor (a):
CARINA ALEJANDRA MANTALLANA RODRIGUEZ
TRANSVERSAL 70 N° 67 B -75 SUR
BARRIO MADELENA
TELEFONO:320 475 02 68
EMAIL: cari_1227@hotmail.com
CIUDAD

REF: RTA-SDM-21640

Respetado(a) señor(a) **MANTALLANA** cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, sobre el(los) comparendo(s) Nro.(s) **11001000000023408921 del 05/06/2019**, me permito informar que esta entidad recibió en anterior oportunidad su petición mediante radicado **SDM-276980/2019**, por tanto, dentro del término legalmente establecido, se brindó respuesta de fondo a la misma mediante oficio **SDM-SC-240169/2019**, de manera clara y precisa y resolviendo cada uno de los cuestionamientos por usted planteados, en consonancia con los principios de celeridad, efectividad y eficiencia.

Respuesta la cual se reitera de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015.

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución DIRECCION NO EXISTE tal como se muestra a continuación:.

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9 CORREO CERTIFICADO NACIONAL		 RA117001259C0	
Remisor: UAC CENTRO Correo de destino: 11786358 Fecha de emisión: 07/05/2019 16:57:22		Destinatario: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de procesos administrativos) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 11801000000023408921 Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Nombre: Rodrigo Soto Dirección: CL 13 N° 34A Id LAS ACACIAS Teléfono: 3143756881-3 Ciudad: VILLAVICENCIO, META		Código Postal: 550001 Departamento: META Código Operativo: 1633000	
Peso: 100g Peso Volumétrico: 0 Peso Facturado: 240 Valor Declarado: 50 Valor Flete: 57.500 Costo de manejo: 53 Valor Total: 500		Fecha de entrega: 08/05/2019 Distribuidor: RICHARD GUALDRON C.C.: 1.123.954.976 Fecha de entrega: 08/05/2019	
Observaciones del cliente: COMPARENDO CH 13 34 Para CH 13 35		Estado: NO EXISTE Causa: DIRECCION NO EXISTE Fecha de entrega: 08/05/2019	

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : CARINA ALEJANDRA MATA LLANA RODRIGUEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 1121895522
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CALLE 13 N° 34A 54 LAS ACACIAS
Municipio: VILLAVICENCIO
Teléfono: 3143756881

Departamento: META
Correo Electrónico: CARL_1227@HOTMAIL.COM
Teléfono móvil: 3204750268

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8º... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Con respecto a la copia del RUNT que usted anexa a su derecho de petición y revisando la base de datos del Registro Único Nacional de Tránsito se evidencia que Usted realizó la actualización de su dirección ante esta entidad el día 6 de diciembre de 2019, fecha en que la comisión de la infracción ya se había cometido.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : CARINA ALEJANDRA MATA LLANA RODRIGUEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 1121895522
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CLL 49 A N 36- 78 SUR
Municipio: BOGOTÁ
Teléfono: 0000000
Fecha de actualización: 12/06/2019

Departamento: BOGOTÁ D.C.
Correo Electrónico: CARL_1227@HOTMAIL.COM
Teléfono móvil: 3204750268

En conclusión, se comunica que no es posible acceder favorablemente a su solicitud.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.



**CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

Proyectó: XIMENA ROJAS CORTÉS, ABOGADA SDM

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18973

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-21640/ CARINA ALEJANDRA MANTILLA RODRIGUEZ</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-22101 d eI 03 DE FEBRERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DIRECCION ERRADA), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

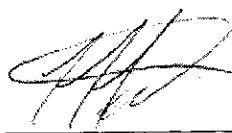
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

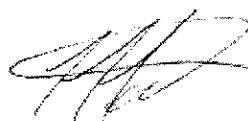
21640.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)